



Bogotá, 29 de septiembre de 2025.

Señor (a):
NATHALI MONTOYA **SN/CUN: 4433251023397414**

Motivo Cambio de Titular -Línea No 60841505751

Queremos contarle que tenemos una mejor Red móvil para usted. ¡mayor señal y más cobertura! ¡Movistar conecta con lo que le mueve! Gracias por ponerse en contacto con nosotros, nuestra prioridad es recibir y atender sus solicitudes. En respuesta a su comunicación presentada en donde nos manifiesta *"CAMBIO DE TITULARIDAD LINEA DE INTERNET DE PERSONA NATURAL A EMPRESA"* le indicamos que:

Verificado nuestro sistema de gestión le informamos que se recibió la documentación completa y se procederá a realizar el cambio de titular para la empresa FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM identificada con NIT 832003813.

Nos complace haber atendido su solicitud dándonos la posibilidad de mejorar nuestro servicio; ¡Movistar conecta con lo que te mueve!

Recuerde que cualquier duda o aclaración podrá ser atendida a través de nuestras líneas de atención gratuita desde su celular movistar al *611 o desde su celular o fijo movistar a la línea 018000930930, para otros operadores al fijo 601-5885204 o desde una línea celular 60-15885204 (aplica costos de llamada de acuerdo con su operador local o celular) o en nuestras oficinas de servicio al cliente de la ciudad en la que usted reside.

Adicionalmente, le invitamos a que acceda a nuestro número de WhatsApp 3152333333 para consultar sus requerimientos y en nuestro código transparencia en la digitalización le orientamos paso a paso como gestionar sus solicitudes ingresando a www.movistar.com.co/home-consulta-procesos-autogestion.

Cordialmente,

Alejandro Llano Gutiérrez
Jefe Atención Entidades Gobierno y PQR's
Gerencia Atención Regulatorio y PQR's
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P BIC

Elaboró: Carlos Eduardo Balcazar Escobar

Solamente frente a las respuestas relacionadas con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación, puede solicitar la revisión por parte del Movistar (recurso de reposición) y en forma subsidiaria la revisión y decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio (recurso en subsidio de apelación).

Por lo tanto, si su solicitud versa sobre alguno de estos cinco temas y en caso de no estar de acuerdo con la respuesta que le hemos dado, usted puede presentar ante nosotros recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión. Lo puede hacer a través de medios electrónico (página web www.movistar.com.co, en el botón Radicar PQR), línea gratuita de atención al usuario número 018000 930 930 desde su teléfono fijo o *611 desde su móvil Movistar o mediante comunicación escrita.

Recuerde que debe asociar su Recurso al mismo CUN que aparece en la respuesta con la cual tiene un desacuerdo.